

El Cuerpo de Agentes Forestales autonómico ofrece una serie de recomendaciones para no dañar el medio ambiente con esta actividad

---

La Comunidad de Madrid recuerda a los ciudadanos las restricciones en la recogida de especies protegidas para su uso como adornos navideños

- Está prohibida la recolección, corta y poda de tejo, acebo o alcornoque; sí se permite coger las partes que hayan caído, y solo para uso doméstico, al igual que con piñas, pinocha, semillas o frutos
- El musgo no puede ser extraído del medio natural, por lo que debe ser adquirido en viveros o establecimientos autorizados para su venta
- Los bomberos regionales insisten en no sobrecargar enchufes ni regletas y que las luces y elementos decorativos deben llevar certificado de calidad europeo (CE), que garantice su seguridad

**5 de diciembre de 2025.**- La Comunidad de Madrid recuerda a la población las restricciones que existen en la recogida de especies protegidas para su uso como adornos navideños. A través de las redes sociales, el Ejecutivo autonómico está ofreciendo una serie de recomendaciones del Cuerpo de Agentes Forestales con el objetivo de respetar el medio ambiente.

Entre ellas, está prohibida la recolección, corta y poda de acebo, tejo o alcornoque, ya que son variedades escasas en la región. Sin embargo, sí que se pueden retirar las partes que estén caídas en el suelo, siempre que sean para uso doméstico, al igual que las piñas, pinocha, semillas, frutos o pequeñas piedras.

Tampoco está permitido arrancar musgo por su lento crecimiento y por la función que tiene en la naturaleza como especie colonizadora. Su adquisición se tendrá que realizar a través de viveros o establecimientos autorizados.

En cuanto a la extracción de leñas, maderas y piñas para chimeneas, si los terrenos son privados, se debe contar con permiso del titular. En el caso de montes públicos, se permite la recogida de las que estén en el suelo, salvo que el ayuntamiento del término municipal donde se encuentren haya regulado de manera específica esta actividad. También se permite, con la autorización de los agentes forestales, cortar pinos secos en determinadas localidades. Estos profesionales recuerdan que los mejores leños para las chimeneas son los de encina, roble y fresno, y descartan los de pino ya que, al tener resina, genera mucho hollín e incrementa el riesgo de incendio.



Comunidad  
de Madrid

Asimismo, subrayan la importancia de no dejar ningún tipo de residuo en la zona donde se recojan y, si se utiliza el coche privado, estacionarlo en los lugares habilitados para no obstaculizar el acceso de vehículos de emergencias en caso necesario.

## **RECOMENDACIONES DE BOMBEROS PARA PREVENIR INCENDIOS**

Con el fin de evitar incidentes y prevenir incendios, el Cuerpo de Bomberos regional recuerda que todos los dispositivos o adornos que se coloquen en casa durante estas fechas deben llevar el certificado de calidad europeo (CE). Además, recomienda situarlos alejados de fuentes de calor, ya que pueden inflamarse con facilidad y generar fuegos o emisiones de monóxido de carbono.

La combinación de iluminación decorativa y el uso de calefactores para el frío provoca que en muchas viviendas haya varios aparatos funcionando al mismo tiempo, por lo que se aconseja no sobrecargar enchufes ni regletas. Sobre el uso de las velas, los profesionales recomiendan colocarlas en superficies estables e ignífugas, así como mantenerlas lejos de objetos que puedan arder, como cortinas, alfombras o ropa de cama.

Otro elemento a tener en cuenta es el uso de pirotecnia, cuyo manejo inadecuado puede desencadenar incendios tanto en hogares como en zonas abiertas, además de provocar quemaduras. Asimismo, requieren especial precaución los dispositivos con baterías de iones de litio, presentes en móviles, patinetes eléctricos, ordenadores portátiles, auriculares inalámbricos, consolas o cepillos de dientes. Su sobrecarga, descarga excesiva, golpes o manipulaciones incorrectas pueden hacer que se calienten en exceso y lleguen a arder.

Por ello, se recomienda cargarlos al aire libre o en áreas bien ventiladas, ya que, en caso de combustión, pueden proyectar partículas incandescentes capaces de originar un incendio en la vivienda. En este sentido, la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) aconseja instalar detectores de humo domésticos, que activan una alarma sonora ante la presencia de fuego.